

Este Ayuntamiento y Junta Municipal han acordado en acta de este día q. se faze a esa villa el Regidor D. Juan de Zamora a contratar con esas corporaciones el modo y forma con q. ha ya de contribuir e- le vecindario a la carga concejil de la mitad del Cordon de este distrito, segun tiene abisado a v.s. la Junta Superior de la Provincia,

AREN  
EMIL

Comisionales  
de Sep<sup>ta</sup> Emil  
al R<sup>o</sup> q<sup>o</sup> Com  
Municipal de la  
si fante acordaron

ma Superior de  
ha veinte y cinco  
tu breid el son  
los Cobros, al  
al q<sup>o</sup> Sanidad de  
perspicua de este  
com<sup>to</sup> del Cordon  
de buya con lo que  
y solicita la villa

en otro cargo se acordó  
a Amararson congenere metalico y Bana  
ca q. se correspondan, y son en banyo de que  
no hai Docum<sup>to</sup> alguno en este Archivo que  
acredite tal costumbre y menz con lo q. deba  
contribuir en esta villa, el cordaron segun de y  
cumplase como en ella se previene, con atenci-  
on al q. expresa en dicho oficio del veinte y ocho de  
enero, el Ayuntamiento y Junta Municipal de Amara-  
ron remitiend<sup>o</sup> Comisionad<sup>o</sup> p<sup>a</sup> la obene

